

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO ~~E=00620~~ DE ~~25 NOV 2021~~

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA DE GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 2 de marzo de 2018, establece:

***“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.***

***Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.***

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N° 0010 del 7 de marzo de 2018 y N° 0004 del 5 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2021, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Resolución N° ~~200620~~ de

25 NOV 2021

"Por la cual se efectúa

modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, para la vigencia fiscal 2021"

Que el Decreto N° 1805 del 31 de diciembre de 2020 expedido por la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS (\$432.855.895.070,00) MONEDA CORRIENTE**, de los cuales fue apropiado para "Gastos de Funcionamiento" la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS (\$424.660.895.070,00) MONEDA CORRIENTE**, y para "Gastos de Inversión" el valor de **OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.195.000.000,00)**.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 0001 del 1 de enero de 2021, desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que a través de oficio N°20212500061653 del 10 de noviembre de 2021, el Señor Coordinador del Grupo Tesorería, solicitó al Director General de la entidad, autorizar un traslado presupuestal con el fin de apropiar recursos para el pago del impuesto de industria y comercio para el pago correspondiente al quinto bimestre de la vigencia, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000,00)**.

Que mediante oficio N° 20212500061683 del 10 de noviembre de 2021, signado por el señor, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar un traslado presupuestal con el fin de apropiar recursos para el pago del impuesto de industria y comercio para el pago correspondiente al quinto bimestre de la vigencia, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000,00)**.

Que el día 12 de noviembre de 2021, el señor Coronel mediante nota marginal del oficio N° 20212500061653 a través del aplicativo Orfeo, indica: "MY DAVILA: autorizado, verificar y continuar con el trámite correspondiente".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°73721 del 22 de noviembre de 2021, por **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

#### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución N° 00001 del 1 de enero de 2021, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2021" en la cuenta Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, asignada para la vigencia fiscal 2021, así:

Resolución N° 00620 de 25 NOV 2021

"Por la cual se efectúa

modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, para la vigencia fiscal 2021"

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 20.000.000,00
A	08	01					IMPUESTOS	\$ 20.000.000,00
A	08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 20.000.000,00
A	08	01	02	001			IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 20.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 20.000.000,00
A	08	01					IMPUESTOS	\$ 20.000.000,00
A	08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 20.000.000,00
A	02	01	02	003			IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 20.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

25 NOV 2021

Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ  
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodríguez - Funcionaria Grupo Presupuesto  
Revisó: Capitán Marcos Augusto Morales Colpas - Coordinador Grupo Presupuesto  
Revisó: Yuri Paola Hernandez – Funcionaria Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: My. Edward Mauricio Davila Sanchez – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)  
Revisó: Abogada Claudia Patricia Romero Castañeda - Funcionaria Oficina Asesora Jurídica  
Vo.Bo. Abogado Ricardo Guerrero Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vo.Bp. My. Edward Mauricio Dávila Sánchez - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

"SERVICIO CON PROBIDAD"

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso <sup>1</sup> : <b>PROCESO FINANCIERO</b> Formato <sup>2</sup> : <b>SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO</b>	Fecha <sup>3</sup> : <b>25 NOV 2021</b>
CONCEPTO <sup>4</sup>	VALOR <sup>5</sup>	
<b>CONTRACRÉDITO<sup>6</sup></b>		
08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 20.000.000,00	
08-01 IMPUESTOS	\$ 20.000.000,00	
08-01-02 IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 20.000.000,00	
08-01-02-001 IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 20.000.000,00	
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO<sup>7</sup></b>	<b>\$ 20.000.000,00</b>	
<b>CRÉDITO<sup>8</sup></b>		
08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 20.000.000,00	
08-01 IMPUESTOS	\$ 20.000.000,00	
08-01-02 IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 20.000.000,00	
08-01-02-003 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 20.000.000,00	
<b>TOTAL CRÉDITO<sup>9</sup></b>	<b>\$ 20.000.000,00</b>	
<b>BREVE JUSTIFICACIÓN<sup>10</sup>:</b>		
Que a través de oficio N°20212500061653 del 10 de noviembre de 2021, el Señor Coordinador del Grupo Tesorería, solicitó al Director General de la entidad, autorizar un traslado presupuestal con el fin de apropiar recursos para el pago del impuesto de industria y comercio para el pago correspondiente al quinto bimestre de la vigencia, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000,00).		
Que mediante oficio N° 20212500061683 del 10 de noviembre de 2021, firmado por el señor, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar un traslado presupuestal con el fin de apropiar recursos para el pago del impuesto de industria y comercio para el pago correspondiente al quinto bimestre de la vigencia, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000,00).		
Que el dia 12 de noviembre de 2021, el señor Coronel mediante nota marginal del oficio N° 20212500061653 a través del aplicativo Orfeo, indica: "MY DAVILA: autorizado, verificar y continuar con el trámite correspondiente".		
Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021.		
<b>FIRMAS<sup>11</sup>:</b>		
 Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía		
Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodriguez - Funcionaria Grupo Presupuesto Revisó: Capitán Marcos Augusto Morales Colpas - Coordinadora Grupo Presupuesto Vista Búfero: Mayor Edward Mauricio Davila Sanchez - Subdirector Administrativo y Financiero ( E )		